



- - - LIBRO NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.- - EGP/FZI/rsr\*  
- - - ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS. - -  
- - - EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a seis de marzo de dos mil trece,  
Yo, el licenciado CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Titular de la Notaría  
Pública número ciento cincuenta y uno del Distrito Federal, hago  
constar: - - - - -

- - - LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
SOCIOS de la Sociedad denominada FRONTERA RENOVABLE, SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que tuvo efecto en la  
Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, el día trece de febrero de  
dos mil trece, a las ocho horas, a solicitud del licenciado GUILLERMO  
BARRAGÁN TOLEDO, en su carácter de Delegado Especial de la mencionada  
Asamblea. - - - - -

NOTARIA 151  
COTEJADA

- - - - - ACTA QUE SE PROTOCOLIZA - - - - -

- - - YO, EL NOTARIO, CERTIFICO que al efecto el compareciente me  
exhibe y doy fe de tener a la vista el acta respectiva, levantada en  
pliego por separado en virtud de que según declaración bajo protesta  
de decir verdad, no se tuvo a la mano el libro de actas  
correspondiente en el momento de la celebración de la Asamblea. En  
atención a su solicitud transcribo a continuación el acta de que se  
trata, firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, cuyo  
original agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", y la  
cual es como sigue: - - - - -

- - - - - "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - - - - -  
- - - - - DE SOCIOS DE - - - - -  
- - - - - FRONTERA RENOVABLE, S. DE R.L. DE C.V., - - - - -  
- - - - - FEBRERO/2013 - - - - -

- - - En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, siendo las 8:00  
horas del día 13 de febrero de 2013, en el domicilio social de la  
Sociedad Frontera Renovable, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo la  
"Sociedad"), se reunieron con el objeto de celebrar una Asamblea  
General Ordinaria de Socios de la Sociedad (en lo sucesivo la  
"Asamblea") Niels Leegaard Rydder, en representación de Renewable  
Frontier Mexico, LLC, y Kenneth Arthur Grismore, en representación de  
Frontera Renovable Mexico, LLC, los anteriores socios de la Sociedad.

- - - Por unanimidad de votos de los presentes, Niels Leegaard Rydder  
fue nombrado como Presidente de la Asamblea y Kenneth Arthur Grismore  
actuó como Secretario. - - - - -

- - - El Presidente de la Asamblea designó como Escrutador a Jason  
Alan Garewal, quien después de aceptar el cargo conferido y examinar  
la documentación correspondiente, certificó que la totalidad de las  
partes sociales del capital social de la Sociedad, estuvieron  
representadas en la Asamblea de acuerdo con la siguiente distribución:

<u>Socios</u>	<u>Partes Sociales</u>	<u>Valor de Aportación</u>	<u>Votos</u>
- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -
- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -
- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -
- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -

Renewable Frontier Mexico, LLC	- 1	- - - - 1	- - - - \$49,999.00	- \$37,095,940.00	- 37,145,939
Frontera Renovable Mexico, LLC.	- 1	- - - - 0	- - - - \$1.00	- - \$0.00	- - - - 1
Totales:	- - - - 2	- - - - 1	- - - - \$50,000.00	- \$37,095,940.00	- 37,145,940

Después de revisar el cómputo del Escrutador y de conformidad con el Artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Artículo Vigésimo Octavo de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, especificando que el requisito de previa convocatoria no fue necesario en vista de estar representada la totalidad de las partes sociales con derecho a voto que integran el capital social de la Sociedad.

Se toma nota de que los socios extranjeros, por conducto de sus representantes legales, manifestaron a la Sociedad con anticipación a la presente Asamblea que optaron por no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, en los términos del cuarto párrafo del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual no procede hacer anotación alguna en esta acta de Asamblea en relación con la clave de registro federal de contribuyentes de dichos socios a que alude el tercer párrafo del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, el siguiente Orden del Día fue leído por el Secretario y aprobado por todos los presentes:

ORDEN DEL DÍA

- I. Otorgamiento de un poder general.
- II. Designación de delegados especiales.

Acto seguido, la Asamblea procedió a tratar cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del Día como sigue:

I. Otorgamiento de un poder general.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el nombramiento del señor Luis Fernando Villarreal Ibarra como representante legal de la Sociedad y otorgar en su favor un Poder General para Actos de Administración.

La Asamblea, después de una amplia discusión, de manera unánime adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

SE RESUELVE, designar al señor Luis Fernando Villarreal Ibarra como representante legal de la Sociedad y otorgar en su favor el siguiente poder:

**PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, para representar a la Sociedad conjunta o separadamente de acuerdo al segundo párrafo del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, con las facultades requeridas





para poder realizar todo tipo de actos y operaciones necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad, incluyendo sin limitarse, (i) el realizar todos aquellos trámites que se requieran ante cualquier instancia de la administración pública centralizada, descentralizada, desconcentrada o paraestatal, todas sus secretarías, dependencias, direcciones o Delegaciones, ya sean federales, estatales, o municipales, así como todas las direcciones, organismos descentralizados y desconcentrados, direcciones y dependencias de estas, facultándolo especialmente para realizar todos los actos señalados en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como para presentar, firmar, recibir, contestar y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase de declaraciones, procedimientos, oficios, promociones, informes y requerimientos administrativos que cualquier entidad de la administración pública centralizada, descentralizada o desconcentrada federal, estatal o municipal pueda pudiese (así) llegar a emitir, y (ii) celebrar, ceder, modificar y dar por terminados cualquier tipo de contrato incluyendo los contratos de almacenaje, distribución, transportación, comercialización, compra, suministro, arrendamiento, comisión, depósito, prestamos y/o crédito, licencias de propiedad intelectual, industrial, derechos de autor o cualquier otro tipo de contrato de diferente naturaleza. - - - - -

- - - II. Designación de delegados especiales. - - - - -

- - - En relación con el último punto del Orden del Día, el Presidente explicó a la Asamblea acerca de la conveniencia de designar delegados especiales de esta Asamblea, en términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que comparezcan ante el fedatario público de su elección a protocolizar o formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma para que surtan plenos efectos legales los acuerdos tomadas en esta Asamblea. - - - - -

- - - No habiendo otro asunto que tratar, por voto unánime, la Asamblea adoptó la siguiente: - - - - -

- - - RESOLUCIÓN - - - - -

- - - SE RESUELVE, autorizar a los señores Federico Santacruz González, Guillermo Barragán Toledo, Laura Astrid Treviño Pérez, María Fernanda de León Poo, Daniela Solís Navarro, Esteban de Miguel Ibáñez y Ninna Rippa Solórzano como delegados de esta Asamblea, en términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para que realicen conjunta o separadamente, todos los actos que sean necesarios para que surtan plenamente los efectos de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, comparezcan ante el fedatario público de su elección a formalizar esta acta o cualquier parte de la misma, incluyendo la facultad de firmar el instrumento notarial o póliza en la que se protocolice o formalice esta acta, en su caso, así como para

NOTARIA 151  
COTEJADA

llevar a cabo en nombre de la Sociedad cualesquiera otras formalidades o procedimientos que puedan requerirse. - - - - -

- - - Acto seguido, se dio por terminada la presente Asamblea a las 10:00 a.m., en la que todos los socios estuvieron representados al momento de votar las resoluciones correspondientes. - - - - -

- - - No habiendo otro asunto que tratar, para constancia se prepara la presente acta, la cual mereció la aprobación de todos los presentes y fue firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea. - - - - -

- - - PRESIDENTE - - - - - SECRETARIO- - - - -

Firma Ilegible - - - - - Firma Ilegible - - - - -

Niels Leegard Rydder - - - - - Kenneth Arthur Grismore". - - - - -

- - - Así mismo, el compareciente me exhibe la lista de asistencia a dicha Asamblea, misma que agrego al apéndice de esta escritura marcada con la letra "B". - - - - -

- - - Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:- - - - -

- - - - - **C L Á U S U L A S** - - - - -

- - - PRIMERA.- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito Notario, el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad denominada **FRONTERA RENOVABLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** (la "Sociedad"), que tuvo efecto en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, el día trece de febrero de dos mil trece, a las ocho horas, y que ha quedado anteriormente transcrita. - - - - -

- - - SEGUNDA.- Queda formalizada la resolución por la que se designó al señor Luis Fernando Villarreal Ibarra como representante legal de la Sociedad, otorgándole un poder para ser ejercido en los términos y con las facultades determinadas en la resolución del punto I (uno romano) del Orden del Día del acta de asamblea que por medio de esta escritura se protocoliza. - - - - -

- - - TERCERA.- El compareciente, licenciado GUILLERMO BARRAGÁN TOLEDO, en representación de la Sociedad denominada **FRONTERA RENOVABLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita al suscrito notario presente al Registro Público de Comercio correspondiente, el testimonio de esta escritura para la inscripción de los poderes contenidos en la misma, en los términos de la fracción VII (siete romano) del artículo 21 (veintiuno) del Código de Comercio. - - - - -

- - - - - **P E R S O N A L I D A D** - - - - -

- - - Manifiesta el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y justifica la representación que ostenta, la cual no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, con los documentos que se encuentran relacionados en la certificación que se agrega al apéndice de esta escritura marcada con la letra "C", para agregar copia a los testimonios que del presente instrumento se expidan. - - - - -





- - - YO, EL NOTARIO, DOY FE, DE: - - - - -

- - - I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente; - - - - -

- - - II.- Que tuve a la vista los documentos mencionados en esta escritura, así como los relacionados en el apéndice de la misma; - - -

- - - III.- No tener indicio alguno de falsedad del acta que por medio de este instrumento se protocoliza; - - - - -

- - - IV.- Que conozco personalmente al compareciente quien tiene capacidad legal para contratar y obligarse, lo mismo que su representada; - - - - -

- - - V.- Que hice saber a el compareciente el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento; - - - - -

- - - VI.- Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad, que los socios de la Sociedad denominada FRONTERA RENOVABLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, son residentes en el extranjero, por lo que ésta última presentará la relación a que se refiere el cuarto párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre del presente ejercicio social; - - - - -

- - - VII.- Asimismo que solicité al compareciente, en términos del artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera, acredite la inscripción en el Registro Nacional de Inversión Extranjera de la Sociedad, proporcionándome copia del registro correspondiente, misma que se agrega al apéndice de esta escritura con la letra "D". - - - - -

- - - VIII.- Que el compareciente después de haber sido apercibido por el suscrito Notario de los delitos en que incurrir quienes declaran con falsedad, por sus generales dijo ser: - - - - -

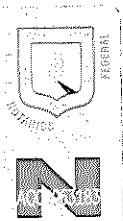
- - - Mexicano por nacimiento, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, casado, abogado, con domicilio en el inmueble ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre número treinta y uno, colonia Manuel Ávila Camacho, Naucalpan, Estado de México, código postal cincuenta y tres mil novecientos diez, y de paso en esta ciudad para la firma de la presente escritura. - - - - -

- - - Leída esta escritura al compareciente, le expliqué su valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestó su conformidad con ella, y la otorgó, ratificó y firmó con fecha seis de marzo de dos mil trece, por lo que la autorizo definitivamente.- Doy fe.- - - - -

- - - GUILLERMO BARRAGÁN TOLEDO.- FIRMA.- C. GONZÁLEZ.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. - - - - -

NOTARIA 151  
FOTOGRAFIADA

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ,  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y  
UNO DEL DISTRITO FEDERAL, C E R T I F I C O: - - - - -  
- - - Que hoy cotejé en lo conducente esta copia simple  
con su original que tengo a la vista, el cual es la  
escritura número ciento sesenta y dos mil setecientos  
seis de fecha seis de marzo del dos mil trece, asentada  
en el libro número tres mil novecientos setenta y uno  
del protocolo a mi cargo:- Consta de cinco páginas, - -  
y hago constar que la presente copia simple que  
certifico en lo conducente, concuerda íntegramente en  
todo con su citado original con el que la hallé de  
entera conformidad.- Dicha copia se relaciona con el  
registro de cotejos número cincuenta y cuatro mil  
ochocientos cincuenta y nueve de fecha siete de marzo  
del dos mil trece, asentado en el libro de registro de  
cotejos número treinta y seis. - - - - -  
- - - Y EN FE DE VERDAD, EXPIDO LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN PROTEGIDA CON KINEGRAMA, EN MÉXICO,  
DISTRITO FEDERAL, A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE,  
AUTORIZÁNDOLA CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES.- DOY FE.



EL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 151 DEL DISTRITO FEDERAL

  
LIC. CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ.